

C I R C U L A R DGA/023/2024.

A LOS PODERES DEL ESTADO, ENTIDADES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

PODER

Por medio de la presente, y de conformidad con el acuerdo emanado de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, de fecha 05 de noviembre de 2024, se hace del conocimiento la aprobación del **"Segundo periodo vacacional correspondiente al año 2024, partir del día miércoles 18 de diciembre de 2024 al miércoles 08 de enero de 2025"**; debiendo reanudar sus actividades laborales el día **jueves 09 de enero de 2025**.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 42 segundo párrafo y 43 fracción VI de la Ley Órgánica para el Congreso del Estado del Estado de Morelos.

En ese orden de ideas, se consideran inhábiles los días señalados y por tanto se suspenden los términos de procedimientos en trámite, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos legales; puntualizando que las instalaciones de esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, permanecerán cerradas durante los días señalados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. GIOVANNA MARÍA GONZÁLEZ CEREZO.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.